



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.672

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes. 19 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los electos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4035 del 06/09/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Facundo Pérez Abadía (Con Anexo).....	6137
M.D. EC. N° 4040 del 08/09/11 – Convenio de Aportes Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta – Programa de Desarrollo de las Economías Regionales – Ejercicio 2011	6138

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 4036 del 06/09/11 – Designa personal temporario – Sra. Analía Valeria Olea	6140
M.D. EC. N° 4037 del 06/09/11 – Acepta renuncia – Dra. Blanca Nelly Pucheta	6140
M.F. y O.P. N° 4038 del 06/09/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Cebastián Luna	6140
M.F. y O.P. N° 4039 del 08/09/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Y.P.F. S.A.	6141

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 107 D del 02/09/11 – Rectifica parcialmente Resolución N° 252/11 – Aclaratoria – Acta Acuerdo con la Firma OCASA S.A.	6141
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 100023804 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia N° 190/2011	6142
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023811 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 163/11	6142
N° 100023810 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 161/11	6142

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023797 – Dirección de Vialidad de Salta N° 70/2011	6143
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100023684 – Sumalao S.A. – Catastro N° 3642 – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 0050034-37.836/10-0	6143
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100023808 – Petición de Mensura: Papadopulos XL – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.685	6144
--	------

N° 100023807 – Petición de Mensura: Martana I – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillo – Expte. N° 19.891	6144
N° 100023806 – Petición de Mensura: Rosa II – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Negro – Expte. N° 19.713	6144
N° 100023805 – Descubrimiento de Mina: Cumbrecita V – Dpto. Los Andes, Lugar: Santa Rosa – Expte. N° 20.026	6144
N° 40000477 – Quevar IV – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.558	6145
N° 100023385 – La Conquista – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 20.397 (Edicto de Cantera)	6145

SUCESORIOS

N° 40000527 – Soliz Yucra, Cecilio – Expte. N° 2-334.530/10	6145
N° 40000526 – Silva, César Primo – Expte. N° 171.325/06	6146
N° 40000525 – De la Hoz Gómez de Ammirante, Purita Alicia Aurelia – Expte. N° 345.546/11	6146
N° 40000524 – Sacca Antonio – Expte. N° 14.032/11	6146
N° 40000523 – Cruz, Primitivo (Conexo a Expte. N° 175.322/07) – Expte. N° 312.298/10	6146
N° 40000521 – Nuñez Jesús; Morales Hijinia – Expte. N° 349.115/11	6146
N° 40000518 – Carrizo, Alfredo – Expte. N° 340.223/11	6146
N° 100023788 – Amaya, Bictor Julio – Expte. N° 899/11	6147
N° 100023774 – Bouhid, Néstor Omar – Expte. N° 353.015/11	6147
N° 100023773 – Vilte, Rosa Patricia Argentina – Expte. N° 1-N° 348.653/11	6147
N° 100023772 – Tolaba, Carmen – Expte. N° 353.668/11	6147
N° 100023771 – Sola Jiménez María – Expte. N° 350.806/11	6147
N° 100023770 – Guantay, Felipe Rodolfo – Expte. N° 330.357/10	6148
N° 100023768 – Anibal Rolando Siarez Ayola – Expte. N° 346.470/11	6148
N° 100023764 – Tolaba, Angel Prudencio – Expte. N° 20.700/11	6148
N° 40000515 – Vilte, Juan Dalmacio – Expte. N° 264.067/09	6148
N° 40000514 – Gómez, Víctor – Expte. N° 329.928/10	6148
N° 40000513 – Mamaní Walter Baltazar – Expte. N° 349.996/11	6149
N° 100023761 – Cueto Mirian Reinalda – Expte. N° 906/11	6149
N° 100023748 – Mangini, Roque Mario – Expte. N° 356.067/11	6149
N° 100023740 – Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José – Expte. N° 349.951/11	6149
N° 100023739 – Chiliguay Pedro – Expte. N° 277.080/9	6149

REMATE JUDICIAL

N° 100023791 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 3-1.046/97	6149
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 40000529 – Guillermo Fort Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 359.782/11	6150
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023691 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom – Edicto Complementario caratulado “La Fenixa S.R.L. por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-353.655/11	6150
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023800 – Herrera, Blanca A. y otros vs. Industria Maderera Tartagal S.R.L. – Repetición de Pago – Embargo Preventivo – Expte. N° 321.185/10	6150
--	------

Pág.

N° 100023289 – Pavon Elsa Olimpia – Expte. N° 324.783/10 6151

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023801 – Central Térmica Güemes S.A. 6151
 N° 100023796 – Diagnóstico Salta S.A. 6152
 N° 100023778 – Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) Sociedad Anónima 6152
 N° 100023737 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. 6152

AVISOS COMERCIALES

N° 400000522 – SONALL S.R.L. 6153
 N° 100023809 – Ady Resources Limited – Sucursal Argentina (Modificación de Estatuto) 6154
 N° 100023799 – IMANTATA S.A. (Inscripción de Directorio) 6154
 N° 100023798 – Supermercados Alianza S.A. (Nuevo Directorio) 6154

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100023803 – Club de Leones – Rosario de la Frontera, para el día 10/10/11 6155
 N° 100023802 – Club Atlético “Junin”, para el día 02/10/11 6155

AVISO GENERAL

N° 100023812 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta 6155

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023813 - Del día 16/09/11 6157

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000528 – Del día 16/09/11 6157

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4035

Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos

VISTO el Expte. N° 58-92.847/11, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el Sr. Facundo Pérez Abadía; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por 3158/11, hasta el 31 de diciembre de 2.010, dándose continuidad a la misma en la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 9 ha tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen N° 625/11 (fs. 10), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios gestionada;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Facundo Pérez Abadía, D.N.I. N° 34.066.309, con vigencia a partir 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente al C.A. 05118090300 – C.O. 411200 – Dirección de Boletín Oficial de la Provincia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4040**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-137.424/11

VISTO el Convenio de Aportes suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del referido convenio el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 4.300.000 (Pesos Cuatro Millones Trecientos Mil), imputables a los recursos dispuestos para el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2011;

Que el monto citado deberá ser transferido a la cuenta censada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que la Provincia informe;

Que los recursos en su totalidad, se destinarán a los requerimientos básicos necesarios en materia de recursos para el desarrollo agropecuario y agroindustrial de las distintas zonas productivas de la Provincia;

Que la Provincia podrá solicitar financiamiento de proyectos adicionales, los que estarán sujetos a la aprobación por el Ministerio en tanto esto no afecte el monto acordado;

Que la Provincia deberá presentar al Ministerio en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia, la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada;

Que la Provincia conservará durante 10 (diez) años toda la documentación relacionada con la asistencia;

Que el convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año, a partir del 12 de agosto del año 2011;

Que a fin de cumplir con lo establecido en el Convenio de Aportes, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Aportes, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Minis-

tro, Dn. Julián Andrés Domínguez y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi (I.)

Convenio de Aportes entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y la Provincia de Salta

Entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en adelante el Ministerio, representado por el señor Ministro, Don Julián Andrés Domínguez, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por el señor Gobernador, Doctor D. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Avenida de Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, manifiestan:

Que el Ministerio y la Provincia, acordaron promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, en el cual se inscribe el presente Convenio.

Que la Provincia ha solicitado asistencia financiera para llevar adelante proyectos tendientes al desarrollo de economías regionales.

Que a tal fin la Provincia ha previsto requerimientos básicos necesarios en materia de recursos para el desarrollo agropecuario y agroindustrial de las distintas zonas productivas de la Provincia.

Que el Ministerio viene realizando acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de los productores agropecuarios.

Que a los fines de concretar el fortalecimiento mencionado, las partes convienen contribuir con asistencia financiera para promover y fortalecer los sectores productivos seleccionados para su ejecución en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Que el Ministerio se encuentra implementando el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)

creado por la Resolución N° 255 de fecha 23 de octubre de 2007 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex-Ministerio de Economía y Producción, herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el Estado Nacional orientados a la agricultura familiar.

Que por ello las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguiente Cláusulas:

Cláusula Primera: El Ministerio aportará hasta la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil (\$ 4.300.000), sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2011.

Dicho monto deberá ser transferido a la cuenta censada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que la Provincia informe.

Cláusula Segunda: Transferidos los fondos cuyo aporte se establece en la Cláusula Primera, su ejecución estará sujeta a la aprobación de los proyectos productivos que resulten elegibles y aprobados por el Ministerio, y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio.

No obstante, la Provincia podrá solicitar financiamiento de proyectos adicionales, los que estarán sujetos a la aprobación por el Ministerio, en tanto esto no afecte el monto acordado en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Cláusula Tercera: La Provincia se compromete a mencionar el aporte monetario realizado por el Ministerio en toda oportunidad en que se difundan los alcances de la asistencia acordada en el presente Convenio

Cláusula Cuarta: La Provincia será la responsable de la correcta ejecución y rendición de los fondos aportados por el Ministerio, debiendo presentar trimestralmente cuenta documentada del uso de los mismos, remitiendo un detalle de las erogaciones realizadas.

Cláusula Quinta: Establécese un plazo de Noventa (90) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Octava del presente Convenio, para que la Provincia proceda a presentar ante el Ministerio la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar al Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo de 2007 y al modelo que como Anexo II forma parte del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la Provin-

cia deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuenta que al efecto el Ministerio le indique. Los fondos indebidamente aplicados por la Provincia deberán ser reintegrados al Ministerio cuando éste les solicite.

El Ministerio se reserva la facultad de requerir a la Provincia la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio a través de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

Cláusula Sexta: La Provincia proveerá y solventará en tiempo y forma los recursos humanos, físicos y materiales necesarios para la implementación de los proyectos aprobados que se ejecuten y para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio.

Cláusula Séptima: La Provincia conservará durante Diez (10) años toda la documentación relacionada con esta asistencia.

Cláusula Octava: El presente Convenio tendrá una vigencia de Un (1) año desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren.

Las prórrogas de plazo y modificaciones que no impliquen modificación del costo financiero, podrán ser resueltas mediante notas reversales de los firmantes.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Agosto de 2011.

Convenio Nº 373

Doctor Don Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia de Salta

Don Julián Andrés Domínguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4036 – 06/09/2011 – Expediente Nº 227-90.995/11

Artículo 1º - Designase como personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Sra. Analía Valeria Olea (D.N.I. Nº 23.159.834), a partir del 13 de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la del Escalafón 02 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02;

Art. 2º - Téngase por resuelto el Convenio de Capacitación Laboral celebrado entre la Sra. Analía Valeria Olea y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobado por Resolución Conjunta del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Nº 206 y de la Secretaría General de la Gobernación Nº 122, de fecha 13/04/2011;

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 4037 – 06/09/2011 – Expediente Nº 136-98.458/11

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Blanca Nelly Pucheta, D.N.I. Nº 28.260.648, como personal de planta permanente, en el cargo de Jefe Subprograma Asistencia Jurídica, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, FJ I en la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicio del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 27 de junio de 2011.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante No se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (art. 9 del Dcto. Nac. Nº 1338/96, art. 6º de la Resol. SRT Nº 43/97).

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4038 – 06/09/2011 – Expte. Nº 22-309.042/05, cde. 2; 22-387.988/08; 22-388.780/08; 22-388.104/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Cebastián Luna en contra de la Resolución N° 645/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4039 – 08/09/2011 – Expte. N° 11-90.155/08 y Cpde. 1; 02-21.777/09; 11-90.155/08 Cpde. 1, 2 y 3; 02-22.146/09; 11-90.155/08 Cpde. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; 11-90.155/08 Refte. 1 al Cpde. 10, Refte. 2 al Cpde. 10; 11-90.155/08 Cpde. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26

Artículo 1° - Recházase, el Recurso Jerárquico deducido por el Dr. Eduardo Germino, invocando el carácter de apoderado de YPF S.A., contra la Resolución N° 136/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Tome intervención Fiscalía de Estado a los fines de las acciones legales correspondientes a efectos del cobro de las acreencias adeudadas por YPF S.A., de conformidad al presente decreto.

URTUBEY – Parodi (I.)

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 2 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 107D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 020299-54.198/2010-1

VISTO la Resolución N° 252/11 de esta Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se aprobó el Acta Acuerdo celebrada con la firma OCASA S.A., en relación a la solicitud de cumplimiento de la cláusula sexta del contrato de Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (SIAIS), que vincula a la Provincia con dicha empresa;

Que conforme lo informado por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se han producido en el texto de la referida Acta Acuerdo, dos errores materiales aritméticos, de tipeo, que resulta necesario sean rectificadas;

Que en efecto, en el art. 3° del Acta, en el cuadro de detalle de facturación (fs. 149), en la fila «Ajustes Octubre a Diciembre 2010», donde dice \$ 907.456,18, debería decir \$ 907.465,18;

Que, asimismo a fs. 155 de autos, en el Anexo – Renglón N° 2, en ítem N° 2, «Abono mensual para la Distribución de Contenedores de Alta Seguridad de transportar con custodia (la misma se cotizará en el último punto del presente ítem) incluyendo tarjetas y/o ticket Sociales o el valor que con la misma facilidad los pudieran reemplazar en el futuro y que sea gestionado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y/o el organismo interviniente, con destino a cada uno de los municipios de la Provincia de Salta (excluyendo al Municipio Capital y San Lorenzo)» en la columna de Precio Unitario, donde dice \$ 35.1218,97, debería decir \$ 35.128,97;

Que, en virtud de lo previsto por el art. 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, en cualquier momento, podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que, según lo informado por la Comisión Fiscalizadora del Contrato, dependiente de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, es un supuesto de mero error material aritmético, toda vez que hace saber que dicho cambio no modifica la suma total del concepto acordado en el Acta, por lo que no se altera lo sustancial del acto que se rectifica por esta resolución;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución N° 252/11 de esta Secretaría General de la Gobernación, dejando establecido que, en el art. 3° del Acta Acuerdo aprobada por la misma, en el cuadro de detalle de facturación, en la fila «Ajustes Octubre a Diciembre 2010», donde dice \$ 907.456,18, deberá decir \$ 907.465,18 y, en el Anexo - Renglón N° 2, en el ítem N° 2, en la columna de Precio Unitario, donde dice \$ 35.1218,97, deberá decir \$ 35.128,97.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4035, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100023804 F. v/c N° 0002-01532

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 190/11

Objeto: "Adquisición de Artículos de Limpieza"

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: **0030044-11.527/2011-0.**

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 05/10/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 524.300,00 (Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Trescientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023811

F. N° 0001-35330

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 163/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-155.147/2011-0 – "Adquisición de Indumentaria de trabajo para el Personal e Inter-nos" con destino a Taller de Panadería de Dirección Industrial y Cocina Penal de Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.034,30.- (Pesos: Dieci-nueve mil treinta y cuatro con treinta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Ad-ministración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfo-nos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Inter-nos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

O.P. N° 100023810

F. N° 0001-35330

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 161/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-152.093/2011-0 – “Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán y N° 5 – Tartagal, dependientes de este Organismo. Período: Setiembre/11.

Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.426,40.- (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos veintiséis con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023797

F. N° 0001-35312

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 70/2.011

Para la adquisición de “Medallas Recordatorias para Personal que cumple Veinticinco (25) Años de Servicios en la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (Pesos: Ochenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-134.322-2011-0 y Agreg. N° 0110033-134.322-2011-1.

Apertura: 23 de Setiembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-09-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Lev.n
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023684

F. N° 0001-35184

Ref. Expte. N° 0050034-37.836/10-0.

Sumalao S.A., propietario del inmueble Catastro N° 3642 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 35.0000 Has. Con carácter eventual con una cotación de 13,375 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Sumalao, que se conducirán por acequia propia, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 4º, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tornen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 08/09 al : 9/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023808 F. N° 0001-35328

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.685, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Papadopulos XL, de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos e hierro en el Departamento de Los Andes, Lugar Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.865.

Coordenadas de los Esquineros

E1=2639401.9069	7329245.8200
E2=2645143.9600	7331656.9100
E3=2649000.0000	7331656.9100
E4=2649000.0000	7329245.8800

Superficie 1600 has. Las minas colindantes son: Papadopulos XXXVIII Expte. N° 19.683, Incahuasi V Expte. N° 19.676; Incahuasi IX Expte. N° 19.696 e Incahuasi XII Expte. N° 19.819. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023807 F. N° 0001-35327

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 19.891, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Martana I, de diseminado de borato; potasio; litio; metales alcalinos y alcalinos térreos en el Departamento de La Poma, Congrejillo, que se tramita por Expte. N° 19.891.

Coordenadas de los Esquineros

E1=3495914.6800	7376801.0600
E2=3496903.4900	7376596.8800
E3=3496695.9600	7375622.7000
E4=3495715.9300	7375821.5600

Superficie concedida 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Mariana Expte. 8.038; Graciela Expte. 1.109 y Elsa Expte. 1.110. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023806 F. N° 0001-35326

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.713; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Cerro Rosado, que se denominará Mina Rosa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
7262741.94	2559599.35
7262741.94	2563716.05
7257920.84	2563716.05
7257920.84	2559599.35

P.M.D.: Y= 2561130.00 – X=7261520.00.

Superficie concedida 1984 has. 7022 m2. Los terrenos de matrícula N° 830 son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 100023805 F. N° 0001-35325

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Otro, en Expte. N° 20.026; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, oro, plomo, arsénico y bario ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Santa

Rosa, la mina se denominará: Cumbrecita V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Posgar 94

Y	X
1=3430131.80	7304568.49
2=3432131.80	7304568.49
3=3436280.80	7300521.66
4=3436280.80	7397609.85
5=3430131.80	7397609.85

P.M.D.: Y= 3430869.21 – X=7303277.43.

Superficie concedida 2599 has. 8379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/09 y 03/10/2011

O.P. N° 400000477 F. N° 0004-0349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar IV" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.558 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Área: 3.500 has.

Perímetro: 27.095,46 m.

Y	X
Y: 3424420.43	X: 7299358.93
Y: 3429179.26	X: 7299358.93
Y: 3429179.26	X: 7294297.73
Y: 3420690.68	X: 7294297.73
Y: 3420690.68	X: 7297224.10
Y: 3424420.43	X: 7297224.10

PMD: Y: 3426345.79 – X: 7297027.37

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Novena – Expte. N° 20.215; Quevar V – Expte. N° 19.617; y Aguamarga 6 – Expte. N° 19.088. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 12 y 19/09/2011

O.P. N° 100023385

F. N° 0001-54318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01, que Daniela Yohana Castillo, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada "La Corquista", Expediente N°: 20.397 – ubicada en el cauce del río Rosario del Dpto. Rosario de Lerma descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Planas Posgar/94

Superficie: 20 Has 2596 m2

P1: 7237515.37;	3539645.52
P2: 7236505.07;	3540357.38
P3: 7236396.12;	3540193.08
P4: 7237450.10;	3539533.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/08 y 02 y 19/09/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000527

F. N° 0004-0385

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soliz Yucra, Cecilia" Expte. N° 2-334.530/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000526

F. N° 0004-0384

La Dra. María Cristina Montalbetti, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Silva, César Primo s/ Sucesorio", Expte. 171.325/06, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000525

F. N° 0004-0383

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "De la Hoz Gómez de Ammirante, Purita Alicia Aurelia s/Sucesorio", Expte. N° 345.546/11, resuelve: Cítese por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000524

F. N° 0004-0382

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Sucesorio de Sacca Antonio Expediente N° 14.032/11 cita por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Septiembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000523

F. N° 0004-0381

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz, Primitivo (Conexo a Expte. N° 175.322/07)", Expte. N° 312.298/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en "Boletín Oficial", 2 (dos) en "Nuevo Diario" y 1 (uno) en "El Tribuno". Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000521

F. N° 0004-0379

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Nuñez Jesús; Morales Hijina s/Sucesión" Expte. N° 349.115/11. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Septiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000518

F. N° 0004-0378

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Carrizo,

Alfredo s/Sucesorio”, Expte. N° 340.223/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el “Boletín Oficial” y el “Nuevo Diario”. Salta, 4 de Setiembre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023788 F. N° 0001-35305

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados “Amaya, Bictor Julio s/Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 899/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto del 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023774 F. N° 0001-35292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Bouhid, Néstor Omar – Sucesorio, Expte. N° 353.015/11”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 5 de Septiembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023773

F. N° 0001-35291

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados Sucesorio de “Vilte, Rosa Patricia Argentina” – Expte. N° 1-N° 348.653/11, de la Secretaría N° 1 de la Dra. María Cristina Massafra Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación Tres Días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023772

F. N° 0001-35290

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos “Tolaba, Carmen s/Sucesorio” Expte. N° 353.668/11”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Setiembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023771

F. N° 0001-35289

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Sola Jiménez María – Sucesorio” (Expte. N° 350.806/11). Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023770 F. N° 0001-35288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, y Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Guantay, Felipe Rodolfo s/ Sucesorio", Expte. N° 330.357/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023768 F. N° 0001-35285

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Aníbal Rolando Siarez Ayola s/Sucesorio, Expediente N° 346.470/11", Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Firmado Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1° de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023764 F. N° 0001-35279

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Ju-

dicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tolaba, Angel Prudencio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 20.700/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 06 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 400000515 F. N° 0004-0377

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vilte, Juan Dalmacio s/Sucesorio", Expte. N° 264.067/09" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000514 F. N° 0004-0376

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gómez, Víctor s/Sucesorio", (Expte. N° 329.928/10), citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 40000513

F. N° 0004-0375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamaní Walter Baltazar s/ Sucesorio", Expte. N° 349.996/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023761

F. N° 0001-35275

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1 Nominación; Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Cueto Mirian Reinalda, por Sucesorio", Expte. N° 906/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023748

F. N° 0001-35261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mangini, Roque Mario - Sucesorio" - Expte. N° 356.067/11, cita por Edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023740

F. N° 0001-35251

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez en los autos caratulados "Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José - Sucesorio", Expte. N° 349.951/11; Cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos y/o acreedores de Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José; para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19.09.2011

O.P. N° 100023739

R. s/c N° 3238

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Chiliguay, Pedro s/ Sucesorio, n° 277.080/9, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Chiliguay, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Marcela Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 19/09/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023791

F. N° 0001-35307

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 21 de septiembre de 2011. Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta

neta marca Ford, modelo F 100 diesel, tipo Pick Up, del año 1998, identificado con Dominio CLA 167, Nro. de Motor 4B8984B069869D, Nro. de Chasis 9BFE2UEH4WDB27043. El rodado es de color rojo, cuenta con estructura metálica en su caja de carga, por lo demás se encuentra en muy buen estado de conservación interior y exterior. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta. Base: \$39.900,00. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Tecno Hormigón S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 3-1046/97, B.D. N° 751/621/18/1997. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 19/09/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000529 F. N° 0004-0386

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Guillermo Fort s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 359.782/11, ordena la publicación de edictos a fin de: I) Hacer conocer que con fecha 30 de Agosto de 2.011/se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Guillermo Fort, DNI N° 26.701.317, con domicilio real en Avda. Ciudad de Asunción N° 1.586 y con domicilio legal en calle Rivadavia N° 384, ambos de la Ciudad de Salta Capital. II) Fijar el día 07 de noviembre de 2.011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. III) Fijar el día 26 de Diciembre de 2.011 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). IV) Fijar el día 12 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la

Sindicatura del Informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.). V) Comunicar la designación de la C.P.N. Hilda Beatriz Bitar como Síndico en estos obrados, con domicilio en Gral. Güemes N° 2.250, Torre B, 2do. Piso, "D", de la Ciudad de Salta, ha fijado como días hábiles de atención los Lunes y Miércoles de 17.30 a 20 horas. Publíquese edictos por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4° de la L.C.Q.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Salta, 16 de Septiembre de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/09/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023691 F. v/c N° 0002-01509

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "La Fenixa S.R.L. Por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-353.655/11, hace saber que en fecha 05 de Septiembre de 2.011, se ha posesionado como Síndico Titular en estos autos la C.P.N. Ana María Del Barco, fijando los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 11:00 hs. para atender los pedidos de verificación de créditos en el siguiente domicilio: Manzana 813 "B" - casa 20 – Bo. Los Tarcos – de esta ciudad. Secretaría 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 19/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023800 F. N° 0001-35317

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Herrera, Blanca A.; Zelarayan, Ramón E.; Zelarayan, Adriana María y Herrera, Justo A vs. Industria Maderera Tartagal S.R.L. – Repetición de Pago – Emb. Preventivo – Expte. N° 321.185/10, Cita y Emplaza a la demandada para que en el plazo perentorio de 6 (seis) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 100023289

R. s/c N° 3177

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Pavon Elsa Olimpia – Rectifica-

ción de Partida de Matrimonio" - Expte. N° 324.783/10; ha resuelto ordenar la publicación del pedido de Rectificación de Partida de Matrimonio, Acta N° 2 – Tomo N° 1 – Folio N° 30/31 – Año 1960, del Sr. Modesto Bolívar y la Sra. Elsa Olimpia Salto, ocurrida el 01 de Febrero de 1960 en la Localidad de Río del Valle - Dpto. de Anta – Pcia. de Salta, formulen oposición a la rectificación solicitada, en el sentido de que el apellido correcto de la Sra. Elsa Olimpia es Pavon y no Salto. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Oficial de mayor circulación, por un día y por el lapso de dos meses. Salta, Julio de 2.011. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 18/08 y 19/09/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023801

F. N° 0001-35319

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2011, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la creación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros;

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de

las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mencionado programa; y

4.- Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del referido programa que no sean expresamente establecidos por la asamblea así como la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior la autorización para la cotización y/o negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus

integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y sus modificatorias y reglamentarias, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de octubre de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
Aporado de Central Térmica
Güemes S.A.

Imp. \$ 450,00

e) 19 al 23/09/2011

O.P. N° 100023796

F. N° 0001-35309

Diagnóstico Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 2011 a hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 19 cerrado el 30 de Junio 2011.
- 4.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio
- 5.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conforman el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 23/09/2011

O.P. N° 100023778

F. N° 0001-35298

Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima para el día 11 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alvarado n° 651 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la falta de aceptación de cargos de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011.
- 3.- Designación de Directores Titulares, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011, ante la falta de aceptación de los cargos.
- 4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.

Para asistir a la Asamblea citada, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito con tres días hábiles de antelación conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19550.

Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el artículo 237 de la Ley 19550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta el 5 de septiembre de 2011.

Gustavo Juan Anselmi Magnone

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/09/2011

O.P. N° 100023737

F. N° 0001-35244

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Có-

digo de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 2011 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 46° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.11.

9.- Consideración de la Reestructuración Administrativa; Plan de Expansión y funcionamiento del Contrato con Agrosalta Fiduciaria S.A.

10.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 21/09/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000522

F. N° 00C4-0680

SONALL S.R.L.

Modificación de Contrato Social: Domicilio y Administración – Designación de Gerente

Socios: Patricia Argentina Escudero, argentina, DNI: 20.663.293, CUIT N° 27-20663293-9, casada en primeras nupcias con Ermino Edgardo Marcelo Llanos, nacida el 17-5-69, con domicilio en Lote 41, Valle Escondido, de esta Ciudad y Exequiel Gabriel Llanos, argentino, DNI: 34.408.848, CUIL N° 23-344C8843-9, soltero, nacido el 5-4-89, con domicilio en Bernardo de Monteagudo 604, Piso 4°, Dpto. A, San Miguel de Tucumán.

Instrumento: Acta de Asamblea General de fecha 16-12-10, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Federico Raúl Alurralde.

Modificación: Artículo 1° del Contrato Social: “La sociedad se denomina “SONALL S.R.L.”, con domicilio legal en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo los socios fijar sede social en instrumento por separado dentro de dicha jurisdicción conforme lo autoriza la ley de sociedades”.

Instrumento: Acta de Asamblea General de fecha 13-06-11, con firma certificada por la Escribana de esta ciudad Alejandra Paulina Acosta.

Modificación: Artículo 6° del Contrato Social: “La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida por uno a tres gerentes, socios o no, elegidos por los socios, los que serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a los que los socios estipulen al momento de su designación. Bajo ningún concepto los gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a los fines sociales, ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros. En el uso de la firma social, los gerentes tendrán las más atribuciones para actos que tiendan al cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. En cumplimiento de lo dispuesto por 19.550 el artículo 256 de la Ley 19.550, los gerentes constituirán una garantía por la suma de S 5.000 (cinco mil) por cada socio gerente, la que podrá constituir en sumas de moneda nacional depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o bien otorgará fianza personal. La represen-

tación legal estará a cargo de los gerentes quienes actuarán en forma indistinta.”

Designación de Gerente: Se designa como Gerente Patricia Argentina Escudero.

Instrumento: Acta de Asamblea General de fecha 21-06-11, con firma certificada por la Escribana de esta ciudad Alejandra Paulina Acosta.

Constitución de domicilio especial: La Gerente Patricia Argentina Escudero constituye domicilio especial en Lote 41 – Valle Escondido de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19/09/2011

O.P. N° 100023809

F. N° 0001-35329

ADY Resources Limited – Sucursal Argentina

**Modificación de Estatuto
Cambio de Cierre de Ejercicio**

El Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. 26.431/11 s/“ADY Resources Limited – Sucursal Argentina s/modificación de estatuto” ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de la matriz de fecha 22 de noviembre 2010, se dispuso aprobar la modificación del cierre del ejercicio del 1° de julio/30 de junio al 1° de enero/31 de diciembre. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 10 Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

O.P. N° 100023799

F. N° 0001-35315

IMANTATA S.A.

Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Marta González Diez de Boden, en autos caratulados “Imantata S.A. s/Inscripción de Directorio”, Expte. N° 26.696/11. Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Imantata S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2010: Presidente Sr. Victorio Francisco Beltrame, DNI 8.186.224 domicilio especial en calle Los Aguaribayes N° 333 de la ciudad de Salta, Director Suplente la Señora Lucia Isabel Ramírez, LC N° 6.356.497 domicilio especial en calle Los Aguaribayes N° 333 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

O.P. N° 100023798

F. N° 0001-35314

Supermercados Alianza S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que en Asamblea del 27 de mayo de 2.011 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta asamblea de cierre de ejercicio el 31 de enero de 2014:

Presidente: Sr. Mario Ernesto Gerala – L.E. N° 8.175.231

Vicepresidente: Sra. María Teresa Jorge de Gerala – D.N.I. N° 10.708.402

Directora Titular: Sra. Cynthia Fabiana Gerala – D.N.I. N° 25.498.032

Director Titular: Sr. Mario Ernesto Gerala (h) – D.N.I. N° 27.365.975

Director Suplente: Sr. Andrés Sebastián Gerala – D.N.I. N° 30.863.400

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023803 F. N° 0001-35322

Club de Leones – Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Leones de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2011, a horas 21:00, en la sede de la Institución 25 de Mayo N° 1170 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio cerrado el 30/06/2011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten.

Noemí Vicente

Secretaria

Francisco Mildone Mansilla

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/09/2011

O.P. N° 100023802

F. N° 0001-35320

Club Atlético “Junín” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Junín, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 2 de Octubre de 2011 a hs. 11 en su sede social de Pje. Gonzalo de Abreu N° 1943, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, e informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Blanca Teresa Delgado

Secretaria

José Bernardo Cabrera

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/09/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100023812

F. N° 0001-35331

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado “K” de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-06-11

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	6.996.426,01
Aportes 2% s/Ingresos	7.397,13
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	549.195,00

7.553.018,14

Otros Recursos

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	3.462.592,04
Intereses Resarcitorios	204.428,39
Intereses por Préstamos	451.063,54
Actualizaciones Aportes	-

Recursos Varios	85.318,64
Renta de Títulos Públicos	26.193,78
Renta Cédulas Hipotecarias	11.632,60

4.241.228,99

TOTAL DE RECURSOS

11.794.247,13

Gastos de Funcionamiento

Papelería y Útiles Oficina	3.700,58
Franqueo y Telegramas	25.774,99
Luz-Gas y Teléfono	4.798,34
Comisión y Gtos. Bcríos.	7.877,38
Conservaciones Generales	347,30
Impuestos y Tasas	2.823,81
Gastos de Imprenta	3.532,40
Sueldos y Jornales	184.250,59
Cargas Sociales	49.531,89
Honorarios Profesionales	54.867,72
Procesamiento Información	-
Otros Gtos. Funcionamiento	9.099,04
Movilidad y Traslado	1.735,19
Buffet y Art. Limpieza	16.275,17
Otros Honor. por Servicios	12.095,01
Gastos de Representación	33.000,00
Comisión Cobr. Círculos Médicos	47.071,92
Gastos p/Juicios	2.357,58
Comisión Cobr. Bco. Macro	59.873,61
Comisiones Pagadas	-
Internet	804,75
Insumos Computac. y Fotocop.	2.325,20
Expensas Comunes	5.640,00
Monitoreo Sistema Alarma	744,00
Pérdidas Patrimoniales	100,00
Seguro de Vida Personal	32,40

528.658,87

Gastos de Prestaciones

Gastos Juntas Médicas	200,00
Jubilaciones Ordinarias	3.151.696,80
Jubilaciones Extraordinarias	446.767,16
Pensiones	2.392.419,84
Jubilac. por Edad Avanzada	55.473,00

6.046.556,80

Gastos de Promoción

Actos Sociales	1.700,00
Viáticos y Movilidad	12.436,41
Publicaciones	3.592,80
Aportes Institucionales	3.433,10

21.162,31

TOTAL DE EGRESOS

6.596.377,98

EXCEDENTE PROVISORIO	5.197.869,15
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera	1.706.770,90
(-) Cargo por Deudores Incobrables	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.904.640,05

Dra. Marta Magdalena Demeco
Tesorera

Imp. \$ 60,00

e) 19/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023813

Saldo anterior Boletín	\$ 368.779,20
Recaudación	
Boletín del día 16/09/11	<u>\$ 2.383,00</u>
TOTAL	\$ 371.162,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000528

Saldo anterior Boletín	\$ 45.637,00
Recaudación	
Boletín del día 16/09/11	<u>\$ 1.130,00</u>
TOTAL	\$ 46.767,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar